

bramiento realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de diciembre del 2001 de dos Funcionarias de Carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala de Auxiliares Administrativas, a favor de doña M.^a Elena Tamayo Arenas y doña M.^a Carmen Reyes del Ojo, adscritas al Área de Registro-Información e Informática-Intervención, respectivamente, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 13 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO sobre nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 8/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre del 2001, de un Funcionario de Carrera, clase Técnico Informático, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, a favor de don Alberto Linares Sillero, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO sobre nombramiento de funcionario de carrera. (PP. 9/2002).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público el nombramiento realizado por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de diciembre del 2001, de un Funcionario de Carrera, clase Arquitecto Técnico, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, a favor de don Enrique Arquelladas Ruiz, tras haber superado el proceso selectivo convocado al efecto.

Huétor Vega, 20 de diciembre de 2001.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

EDICTO de 16 de enero de 2002, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización que se cita. (PP. 201/2002).

La Comisión de Gobierno de esta villa, en Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2002, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de terrenos de la parcela catastral 66.38.2.14, sitos en Travesía San Ignacio y C/ Canónigo Álvarez Talaverón, promovido por don Antonio y don Gabriel Navarro Moro.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Marchena, 16 de enero de 2002.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR

EDICTO de 23 de enero de 2002, sobre bases.

Don Gil Beltrán Ceacero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengibar (Jaén).

Hace saber: Que por Decreto de la Alcaldía núm. 15, de fecha 17.1.02, se han aprobado las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA VACANTE DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2001, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCION INTERNA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2001, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna. Dicha plaza se integra en la Escala de «Admón. Especial», Subescala de «Servicios Especiales», Categoría de «Cabo», dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo «D», pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar, con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo será necesario que los/las aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos, que deberán acreditar documentalmente antes de realizar el Curso de Capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales:

- Acreditar dos años, al menos, de servicios efectivos en la categoría inmediata inferior de la Policía Local de Mengibar a la plaza que se aspira.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º grado o equivalente.
- Carecer, en el respectivo expediente personal, de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de Resolución firme. No se tendrán en cuenta las anotaciones canceladas.

Tercera. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el correspondiente concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2.ª, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con el carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante del ingreso de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, fotocopia del DNI, de los permisos de conducir de las Clases A-2 y B-2, y fotocopia de la titulación exigida, así como los documentos acreditativos de los méritos alegados a efectos de baremación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos